



153662
6402
26182
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003152

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, que dispone: "*Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.*";

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1399 de 15 de junio de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero de 2018, se declaró de oficio la disolución y liquidación de la sociedad mercantil **MUNDO DE NEGOCIOS GOMEZ ANDRAMUÑO CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en las causales prevista en los numerales 11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías al tiempo de designar como liquidadora a la abogada Elena Victoria Tapia Camino;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007422 de 21 de agosto de 2018, se aceptó la renuncia al cargo de Liquidadora de la compañía **MUNDO DE NEGOCIOS GOMEZ ANDRAMUÑO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, presentada por la abogada Elena Victoria Tapia Camino; y, se nombró en su reemplazo como Liquidador al ingeniero Nelson Oswaldo Viteri González;

QUE según certificado expedido por el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo de 2019, el nombramiento como liquidador del ingeniero Nelson Oswaldo Viteri González, no ha sido inscrito en esa entidad registral;

QUE mediante trámite No 7133-0041-18 de 15 de marzo de 2019, los socios de la compañía **MUNDO DE NEGOCIOS GOMEZ ANDRAMUÑO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION** ingresaron una solicitud para que se designe un nuevo liquidador y propusieron el nombre del señor José Benizar Yela López, adjuntando en comunicaciones posteriores los requisitos solicitados por esta Entidad;

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito con sumilla de 15 de abril de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó se nombre como liquidador de la compañía **MUNDO DE NEGOCIOS GOMEZ ANDRAMUÑO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION** al señor José Benizar Yela López;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescribe:

"Art. 14.- Reemplazo de liquidador.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";
y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

374
25-01-2019
6



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003152

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor José Benizar Yela López, para el cargo de liquidador de la compañía **MUNDO DE NEGOCIOS GOMEZ ANDRAMUÑO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 16 de abril de 2019.

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **MUNDO DE NEGOCIOS GOMEZ ANDRAMUÑO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a **23 ABR. 2019**

Sr. José Benizar Yela López
C.C.-No. 1707445926

MRC/NAA/MEG
Referencias:

290
Expediente No. 153652 / Trámite No. 7133-0041-18

Dirección Nacional
Registro Mercantil